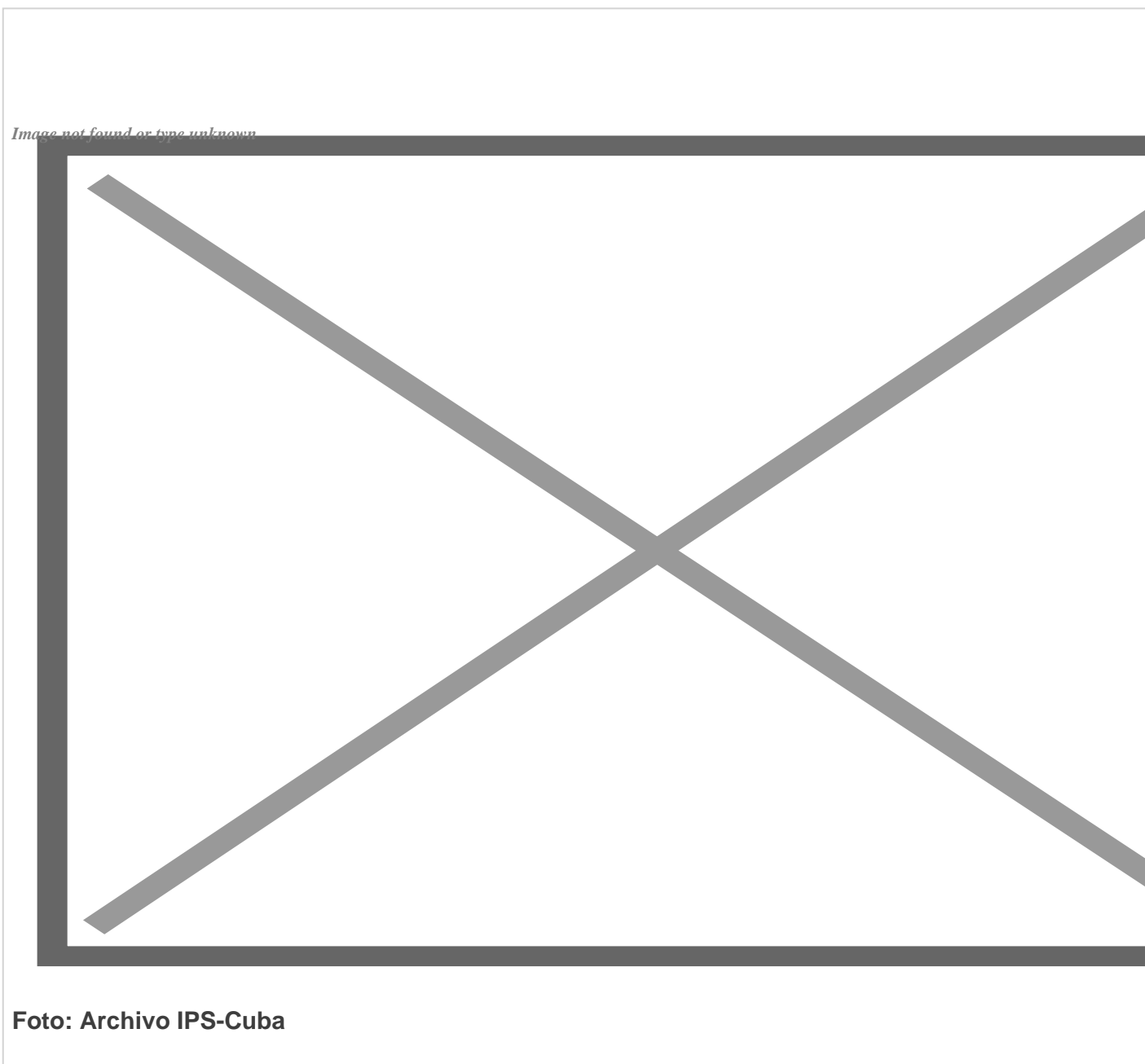


Menor carga arancelaria con el objetivo de dinamizar la economía



La Habana, 22 nov (RHC) Las resoluciones 328 y 329 del Ministerio de Finanzas y Precios que bonifican o eximen del pago de impuestos aduaneros a importaciones de materias primas, insumos y bienes

intermedios, con destino a procesos productivos, con especial enfoque hacia la producción de alimentos y la producción agropecuaria, fue publicada la víspera en la edición ordinaria número 112 de la Gaceta Oficial de la República.

Vladimir Regueiro Ale, ministro de Finanzas y Precios, explicó que el contenido de estas normas persigue aliviar, y en algunos casos exonerar, a los actores económicos estatales y no estatales del pago de aranceles comerciales.

Entre los efectos de esas medidas, mencionó la disminución de los costos de importación y la posibilidad de establecer asociaciones para recuperar líneas productivas, además del impacto favorable en los precios con el incremento de la oferta, sobre todo alimentaria.

A principios de año, la resolución 7 fijó reducir a la mitad los impuestos para los proyectos aprobados y, como consecuencia, el sacrificio fiscal, o sea, el dinero dejado de recaudar por concepto arancelario, alcanzó el orden de los 25 millones de pesos. Sin embargo, el comportamiento de su implementación determinó la necesidad de ajustes, acotó.

En ese sentido, la resolución 328 extiende el plazo de siete a 15 días para ofrecer respuesta a las solicitudes pues, a pesar de las acciones de capacitación realizadas con actores económicos, muchos incurren en la falta de datos precisos para evaluar la factibilidad de su propuesta.

Asimismo, agregó, la resolución 329 exonera de forma automática a las materias primas e insumos relacionados con la producción agropecuaria tales como fertilizantes, plaguicidas, piensos y medicamentos veterinarios. No obstante, practicarán mecanismos de control sobre la verificación aduanera y el destino de las mercancías.

Estas disposiciones poseen una proyección temporal, sujetas al estudio de su impacto real. La decisión llega en un momento muy necesario, debido a serias afectaciones agrícolas por los recientes eventos meteorológicos, resaltó.

Detalló la existencia de más de 3 000 partidas arancelarias, 191 de ellas ya exentas. Además, están previstos otros beneficios puntuales para la industria alimentaria, las empresas del ministerio de industrias y de la agricultura. Las normativas entran en vigor tres días después de su publicación. (Fuente: Granma)

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/370291-menor-carga-arancelaria-con-el-objetivo-de-dinamizar-la-economia>



Radio Habana Cuba